



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 96 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|------------|---|
| 13001311000120200023800 | Procesos De Jurisdiccion Voluntaria | Diego Armando Torres Miranda Y Otro | | 24/09/2020 | Sentencia - 1. <u>Decretar El Divorcio Del Matrimonio</u> Civil Celebrado El 7 De Octubre De 2014 Entre Los Demandantes. 2. Declara Disuelta La Sociedad Conyugal. 3. Declarar Que Entre Los Cónyuges No Habrá Obligaciones Comunes. 4. Ordenar La Inscripción De La Sentencia En El Correspondiente Registro De Matrimonio Y De Nacimiento De Los Demandantes. Comuníquese. 5. Dar Or Terminado El Proceso. Archívese. |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2cdf7be-7cdc-4310-af2d-4f3d5521dbac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 96 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|------------|--|
| 13001311000120180042900 | Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria | Miladis Maria Ayola Castro Y Otros | Celio Ayola Orozco | 24/09/2020 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedecer Y Cumplir Lo Dispuesto Por El Superior. 2. Por Secretaria, Pasar El Expediente Al Despacho Una Vez Venza El Correspondiente Término. |
| 13001311000120200024600 | Procesos Verbales | Betilda Jacinta Pastrana Zuñiga | Alejandro Fidel Hernandez Arrieta | 24/09/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir Demanda. 2. Conceder A La Demandante El Término De 5 Días Para Subsanan Demanda, So Pena De Rechazo. |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2cdf7be-7cdc-4310-af2d-4f3d5521dbac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 96 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------|--|
| 13001311000120200014900 | Procesos Verbales | Cristian Alexander Zabaleta Garces | Didina Stella Caicedo Cervantes | 24/09/2020 | Sentencia - 1. Decretar El Divorcio Del Matrimonio Celebrado El 20 De Marzo De 2015 Entre Los Demandantes. 2. Declarar Disuelta La Sociedad Conyugal. 3. Declarar Que La Patria Potestad De La Hija Matrimonial Será Ejercida Por Ambos Padres, Y La Custodia Lo Será Por La Madre, Teniendo El Padre Un Régimen Abierto De Visitas. 4. Ordenar La Inscripción De La Sentencia En El Registro Civil De Matrimonio Y De Nacimiento De Las Partes. 5. Dar Por Terminado El Proceso. Archívese. |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2cdf7be-7cdc-4310-af2d-4f3d5521dbac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 96 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------|---|
| 13001311000120200024500 | Procesos Verbales Sumarios | Paola Esther Castro Cantillo | Javier Mauricio Saez Pastrana | 24/09/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir Demanda. 2. Conceder A La Demandante El Término De 5 Días Para Que Subsane La Demanda, So Pena De Rechazo. |

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

2cdf77be-7cdc-4310-af2d-4f3d5521dbac